



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
CONTROL Y REGISTRO

NOTA N° 596 .-
D.G.D.C.y R.- S.L.y T.



USHUAIA, 06 MAR 2017

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:

Por medio de la presente, se elevan dos (2) copias autenticadas del Decreto Provincial N° 0567/17, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2017; para conocimiento y continuidad del trámite correspondiente.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Recibido BSA copias 5/17/17
efectivos a certificar: 5/17/17
07/03/2017 a las 13:07:45 (P.F. 100)

Publicado en:
B.O. 3841/17

Carla SIGNANI
Mesa de Entradas
Secretaría Supleniendencia y Adm.
Superior Tribunal de Justicia

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAJA, 03 MAR. 2017

VISTO el Expediente N.º 3971-EC/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculo de recursos, correspondientes al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo, para el Ejercicio 2017.

Que según Oficio N.º 148/2017 STJ-SA, obrante a fs. 2/3, se solicitó la modificación presupuestaria reforzando el inciso Construcciones, destinado a la obra del Superior Tribunal de Justicia.

Que asimismo en la mencionada nota se indicaron las causales de la modificación presupuestaria.

Que corresponde incrementar los Gastos Figurativos del Poder Ejecutivo por igual monto que las Contribuciones Figurativas del Poder Judicial.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario de modificación presupuestaria N.º 66/17, obrante a fs. 4, en el que, asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:**

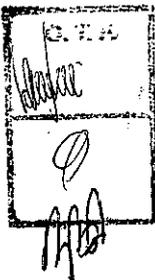
ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2017, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Judicial.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0567/17



[Signature]
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T

[Signature]
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO I - DECRETO N° 0567 / 17

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
120	Poder Judicial	Construcciones	39.422.532,36	4.313.795,12	43.736.327,48
240	Ministerio de Economía	Servicios No Personales	50.573.700,00	-4.313.795,12	46.259.904,88
263	Ministerio de Economía	Gastos Figurativos	2.124.030,04	4.313.795,12	2.120.243,84
	Total		2.214.030,27	4.313.795,12	2.210.346,07

C.T.F.
[Stamp and signature]

[Signature]
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

[Signature]

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Matteo S. ANIBALDI
Director Disp. Adm. y Registrac.
D.G.D.C. v R.-S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO II - DECRETO N° 0567 / 17

Modificación de recursos presupuestarios de la Administración Central por rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
260	04.02.01	Contribuciones Figurativas de la Administración Central para Financiar Gastos de Capital	52.154.928,49	4.313.795,12	56.468.723,61
Total			52.154.928,49	4.313.795,12	56.468.723,61



C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

[Handwritten signature]
Dra. Rogers Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
S. ANIBALDI
Dpto. Desp. Adm. y Registro
G.G.D.C. y R.-S.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"